



**ACTUALIDAD DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS  
CONTRACTUALES**

**BOLETÍN Nº 10**

**Junio 2023**





## ACTUALIDAD DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

**Boletín Nº 10**

**Junio de 2023**

### ÍNDICE

#### Resoluciones del Tribunal

**Resolución de Pleno. Resolución nº 885/2023, de 30 de junio de 2023. Rec. 638/2023. Pág. 5**

#### Resoluciones de las secciones

##### 1. Presupuestos Procesales

###### 1.1. Legitimación.

**Recurrente que no presenta oferta.**

**Resolución nº 522/2023, de 27 de abril. Recurso 314/2023.  
Pág. 5**

**Resolución nº 734/2023, de 9 de junio. Recurso 580/2023.  
Pág. 6**

**Resolución nº 759/2023, de 15 de junio. Recurso 651/2023.  
Pág. 6**

**Resolución nº 862/2023, de 28 de junio. Recurso 780/2023.  
Pág. 6**



## Otros supuestos

**Resolución nº 574/2023, de 4 de mayo de 2023. Recurso 429/2023. Pág. 6-7**

### 1.2. Pérdida sobrevenida de objeto

**Resolución nº 568/2023, de 4 de mayo de 2023. Recurso 365/2023. Pág. 7**

**Resolución nº 882/2023, de 29 de junio de 2023. Recurso 785/2023. Pág. 7**

### 1.3. Extemporaneidad

**Resolución nº 725/2023, de 8 de junio de 2023. Recurso 623/2023. Pág. 7-8**

## 2. Recurso contra pliegos

**Resolución nº 754/2023, de 15 de junio. Recurso 563/2023. Pág. 8**

**Resolución nº 757/2023, de 15 de junio. Recurso 621/2023. Pág. 8**

**Resolución nº 696/2023, de 8 de junio de 2023. Recurso 444/2023. Pág. 8**

## 3. Recurso contra adjudicación. prohibición para contratar

**Resolución nº 701/2023, de 8 de junio de 2023. Recurso 527/2023. Pág. 9**

## 4. Recurso contra decisión de no adjudicar un contrato

**Resolución nº 800/2023, de 15 de junio de 2023. Recurso 686/2023. Pág. 9**



**5. Recurso contra acuerdo de retirada de proposición de oferta**

**Resolución nº 667/2023, de 25 de mayo de 2023. Recurso  
526/2023. 9**



## PRESENTACIÓN

### 1. Resoluciones del Tribunal

#### Resolución de Pleno

##### [Resolución nº 885/2023, de 30 de junio de 2023. Rec. 638/2023](#)

Recurso contra adjudicación por incurrir en la causa de nulidad establecida en el artículo 39.2 LCSP, al no estar inscrita la adjudicataria en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Médicos correspondiente y, por tanto, carecer de capacidad de obrar. Se analiza, si la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, establece la obligatoriedad de inscripción como requisito para otorgar capacidad y posibilitar la actividad profesional, en relación con los artículos 65.1 y 84.1 LCSP y se llega a la conclusión de que dicha inscripción no es constitutiva (págs. 9 a 14).

#### Resoluciones de las secciones

##### 1. Presupuestos Procesales

###### 1.1. Legitimación.

###### Recurrente que no presenta oferta.

###### [Resolución nº 522/2023, de 27 de abril. Recurso 314/2023.](#)

Legitimación para impugnar los pliegos de empresa que no presenta oferta. Si alguno de los motivos del recurso se considera que le impide presentar oferta en condiciones de igualdad, se le admite legitimación



para impugnar todos los motivos (salvo los que defiendan el mero interés por la legalidad). Página 5, FD Cuarto)

[Resolución nº 734/2023, de 9 de junio. Recurso 580/2023.](#)

Legitimación para impugnar los pliegos de empresa que no presenta oferta. La impugnación de un criterio de adjudicación es un motivo que no impide presentar oferta a la empresa recurrente. (págs. 5 a 12).

[Resolución nº 759/2023, de 15 de junio. Recurso 651/2023.](#)

Legitimación para impugnar los pliegos de empresa que no presenta oferta. Una obligación exigible al adjudicatario, aunque no revista el carácter de compromiso de adscripción de medios, o condición especial de ejecución, puede fundar la legitimación del recurrente para impugnar los pliegos. No se considera una condición de arraigo territorial que se exija que las instalaciones municipales del centro de acogida de animales se encuentren en un radio de 15 Km. del municipio que licita el contrato. (págs. 8 a 14).

[Resolución nº 862/2023, de 28 de junio. Recurso 780/2023.](#)

Legitimación del licitador excluido. El licitador que acredita haber interpuesto recurso contencioso-administrativo contra una Resolución de este TACRC, que confirma su exclusión, no se puede considerar “definitivamente excluido”, por lo que goza de legitimación para impugnar el acto de adjudicación (págs. 5 y 6).

### **Otros supuestos**

[Resolución nº 574/2023, de 4 de mayo de 2023. Recurso 429/2023.](#)

Recurso contra pliegos. Impugnación por asociación de consultores de ingeniería de una propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, articulando como motivos que no está debidamente justificada y que no



se ha comprobado previamente si existen bajas anormales. Se inadmite por no tratarse de un acto de trámite cualificado (págs. 3 a 6) y por no ostentar legitimación la recurrente al discutirse cuestiones de legalidad (pags.9 y 10).

### **1.2. Pérdida sobrevenida de objeto**

[Resolución nº 568/2023, de 4 de mayo de 2023. Recurso 365/2023.](#)

Recurso contra pliegos. Se impugna, entre otros motivos, por restringir la competencia al establecer unos requisitos técnicos que sólo posee una empresa. El órgano de contratación rectifica posteriormente el PPT y anula la cláusula en discusión, pero la sustituye por otra en la que introduce nuevas características. Ningún licitador impugna en plazo la rectificación. Se analiza si cabe hablar, en general, de una pérdida sobrevenida parcial del objeto del recurso (pags. 6 a 8) y finalmente se estima parcialmente el recurso, no disponiendo excepcionalmente la retroacción del procedimiento al no haberse impugnado la rectificación del PPT (pag.8).

[Resolución nº 882/2023, de 29 de junio de 2023. Recurso 785/2023](#)

Recurso contra pliegos con respecto a un criterio de adjudicación. El órgano de contratación se compromete a modificar el criterio y se analiza con detalle si dicho compromiso equivale a un allanamiento o a una satisfacción extraprocedimental, llegando a la conclusión que se trata de un allanamiento, con estimación del recurso (págs. 3 a 5).

### **1.3. Extemporaneidad**

[Resolución nº 725/2023, de 8 de junio de 2023. Recurso 623/2023.](#)

Recurso contra pliegos. Se presenta un primer escrito de recurso el último día del plazo, en el que se limita a impugnarlos sin razonamiento y sin documentación adjunta y con posterioridad se presentan otros



dos, en los que ya se exponen los motivos y se aporta documentación.

Se analizan las exigencias del artículo 51.1 LCSP para poder ser considerado el escrito como recurso especial (págs. 3 a 5).

## 2. Recurso contra pliegos

[Resolución nº 754/2023, de 15 de junio. Recurso 563/2023.](#)

Una fórmula matemática para el criterio “precio” en la que para obtener la máxima puntuación es necesario hacer una baja del 72% del PBL, adolece de falta de proporcionalidad, y altera el peso relativo del criterio en el conjunto de la licitación (págs. 2 y 3).

[Resolución nº 757/2023, de 15 de junio. Recurso 621/2023.](#)

Un contrato cuyo CPV se encuentre comprendido dentro de una determinada horquilla del Anexo IV (por ejemplo, del 92360000 al 92700000), estará incluido en el Anexo IV, a efectos de aplicar las especialidades de la LCSP sobre estos contratos (págs. 4 a 7).

[Resolución nº 696/2023, de 8 de junio de 2023. Recurso 444/2023.](#)

Recurso contra pliegos de un contrato de suministro por considerar que en el precio unitario fijado se han incluido, aparte del suministro propiamente dicho, otro tipo de prestaciones accesorias que no son suministros y por establecer la obligación de pago no cuando se entrega el suministro sino cuando el hospital realiza, a su voluntad, la sesión de hemodiálisis. Se analiza si se incumplen los artículos 300 y 301 de la LCSP (págs. 22 a 29) y si se pueden incluir en el precio unitario del suministro, los costes de otros servicios asociados al mismo (págs. 29 y 30).



### 3. Recurso contra adjudicación. prohibición para contratar

#### [Resolución nº 701/2023, de 8 de junio de 2023. Recurso 527/2023](#)

Recurso contra adjudicación basada en que el adjudicatario no cuenta con un plan de igualdad aprobado y registrado antes del cierre de presentación de ofertas. Se analiza, a efectos de su aplicación al contrato, la posible contradicción entre la redacción de la prohibición para contratar del artículo 71.1. d) y la del artículo 45 de la LO 3/2007, tras la modificación operada por el Real Decreto-ley 6/2019 y posteriormente por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado (págs. 10 a 14), así como el carácter constitutivo o no de la inscripción del plan en el registro (págs. 15 a 19).

### 4. Recurso contra decisión de no adjudicar un contrato

#### [Resolución nº 800/2023, de 15 de junio de 2023. Recurso 686/2023](#)

Recurso contra decisión de no adjudicar un contrato, por no existir interés público que lo motive. Se analizan los requisitos establecidos en el artículo 152 LCSP (págs. 14 a 17).

### 5. Recurso contra acuerdo de retirada de proposición de oferta

#### [Resolución nº 667/2023, de 25 de mayo de 2023. Recurso 526/2023](#)

Recurso contra acuerdo de retirada de proposición de oferta por entender que el requerimiento de subsanación era equívoco en cuanto al plazo otorgado. Se analiza qué plazo debe otorgarse en estos casos, si se trata de días naturales o hábiles y el “dies a quo” para su cómputo (págs. 10 a 14). No existe tal confusión.